

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H Nº

2006/19

Salta,

15 NOV 2019

5249/19-

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a la comunicación institucional y de gestión académico-administrativa de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales capacitados en la comunicación institucional, la organización archivística y la gestión académica, en tanto son instancias que favorecen a la formación profesional integral;

Que la Beca de Formación contribuirá a reforzar la visibilización de las actividades de gestión, a instituir un archivo administrativo y a colaborar en los eventos académicos organizados o avalados por la Escuela;

Que la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS Nº 470/09;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados e interesadas para cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito de la Escuela de Historia – Facultad de Humanidades cumpliendo tareas orientadas al trabajo de gestión académica, comunicacional y administración archivística.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el becario o la becaria deberá cumplir las significates TAREAS:

- Organización del archivo administrativo de la Escuela.
- Digitalización de material seleccionado para su difusión.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

2006/19

- Participación en el diseño y mantenimiento de un sitio web oficial de la Carrera donde se pueda acceder a información de interés como órdenes del día y actas de las reuniones de Comisión, link de cátedras, de instituciones afines y agenda de eventos académicos.
- Carga de información de evaluadores externos para la conformación de una base de datos de Comisiones Asesoras, así como en la actualización de los CV de los docentes internos.
- Participación y colaboración en las actividades académicas organizadas o avaladas por la Escuela.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y por el término de seis meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, en el horario a convenir con la Comisión Directiva y tendrá una retribución mensual de \$5.600, acorde a las reglamentaciones vigentes y las actualizaciones que se determinen.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR como requisitos para la inscripción:

a) Los establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS №470/09).

b) Ser alumno regular de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades.

- c) Conocimiento de Informática: páginas web, redes sociales, procesador de textos, planilla de Excel, etc.
- d) Redacción propia.

e) Disponibilidad horaria.

Tener disposición para el trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad universitaria.

g) Presentar Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa. Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente. Curriculum Vitae actualizado y documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades: Publicidad: Desde el 19-11-19 hasta 26-11-19 (5 días hábiles).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2006/19

Inscripción: Desde el 27-11-19 hasta el 29-11-19

Lugar de inscripción: Despacho de Decanato de 9 hs. a 13 hs.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 09-11-19

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Lic. Rubén Correa

Lic. Emma Raspi

Lic. Federico Medina

SUPLENTES:

Prof. Andrés Vaca

Lic. Mabel Mamaní

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que, por esta ESCUELA, actuará como Tutora de la Beca de Formación la Prof. Perla Rodríguez.

ARTÍCULO 8º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Escuelas de la Facultad, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-

Esp. MARIA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNSa Dra CATALINA BULNBASICH

DECANA
Facultad de Humanidades-UNISa